



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. QUINCE (15) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003-2021-00358-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

DEMANDANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (ALCALDÍA DE BARRANQUILLA).

DEMANDADO: JULIO ALFREDO SIERRA ESCUDERO.

En atención al anterior informe secretarial y revisado la demanda se encuentra que la misma se presentó en debida forma, por lo que el despacho admitirá la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. Admitir la presente demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, presentada mediante apoderada Judicial, por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (ALCALDÍA DE BARRANQUILLA) contra el señor JULIO ALFREDO SIERRA ESCUDERO.
2. Imprímasele el trámite del proceso verbal sumario.
3. Notifíquese personalmente a los demandados por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado por el término de Diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Art. 391 del C.G.P.
4. Téngase a la Dra. KETTY GRACIELA VILLADIEGO CERVERA, como apoderada Judicial de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

SICGMA

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3234538db23aa01d871fda881b473d017068d5cc0e69a60fdb
a235b181335a9e**

Documento generado en 15/09/2021 01:28:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 149

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA
15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

